

 AGUAS de MANTA EMPRESA PÚBLICA AGUAS DE MANTA	ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN	Código:GA-RG-23
		Vigente desde: 08/03/2021
		Versión: 06

ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DE: “SERVICIO DE DIFUSIÓN PUBLICITARIA MEDIANTE NOTICIERO “MAREJADA INFORMATIVA”

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD			
ROL	NOMBRE Y CARGO		FIRMA
ELABORADO	NOMBRE	Lic. Blanca Pisco Sánchez	
	CARGO	PROFESIONAL 3 DE COMUNICACIÓN	
REVISADO	NOMBRE	Lic. Gabriel Pazmiño Zambrano	
	CARGO	GERENTE DE COMUNICACIÓN Y RR.PP.	
APROBADO	NOMBRE	Lic. Gabriel Pazmiño Zambrano	
	CARGO	GERENTE DE COMUNICACIÓN Y RR.PP.	

Nota: La firma de **REVISADO POR** deberá de corresponder al jefe o gerente de área y la firma del **APROBADO POR** deberá de corresponder a Gerente de área.

Nota: Para los casos que se requieran más de un responsable en las etapas de **elaborado, revisado y aprobados**, se podrá incluir el número de filas necesarias para firmas y datos.

Nota: Para los casos que se requiera la firma de **elaborado, revisado y aprobado** se conforme en un solo ROL, se podrá unificar la columna del mismo.

HISTORIAL DE CAMBIO DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

4	Ingreso fecha	Se realizan correcciones solicitadas en memorando N° EPAM-XXX-XXX-XXXXXX-XXX-XXX, de fecha dd/mmm/aaaa, asunto: xxxxxxxx
3	Ingreso fecha	Se realizan correcciones solicitadas en memorando N° EPAM-XXX-XXX-XXXXXX-XXX-XXX, de fecha dd/mmm/aaaa, asunto: xxxxxxxx
2	Ingreso fecha	Se realizan correcciones solicitadas en memorando N° EPAM-XXX-XXX-XXXXXX-XXX-XXX, de fecha dd/mmm/aaaa, asunto: xxxxxxxx
1	Ingreso fecha	Se realizan correcciones solicitadas en memorando N° EPAM-XXX-XXX-XXXXXX-XXX-XXX, de fecha dd/mmm/aaaa, asunto: xxxxxxxx
0	03/09/2021	Emisión inicial para revisión
REVISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	DETALLE

Nota: Para el llenado del historial de cambio del contenido del documento se deberá cumplir lo siguiente:

- Las revisiones deberán iniciar desde 0, cada vez que se solicite una modificación al contenido del documento se registrará la siguiente revisión, aclarando que no debe ser eliminada la revisión anterior. El historial permitirá evidenciar toda la trazabilidad del documento.
- En la columna de detalle se deberá colocar los datos correspondientes a: No de memorándum, fecha y asunto, en el que se soliciten las correcciones. Si las observaciones se reciben por cualquier otro medio que no sea

	<h1>ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN</h1>	Código:GA-RG-23
		Vigente desde: 08/03/2021
		Versión: 06

memorándum, se deberá indicar el medio, fecha y asunto.

- Los Textos en color **PLOMO** de cada numeral, son textos aclaratorios de cómo llenarlo, como un instructivo interno dentro del mismo formato y se DEBEN eliminar cuando se registre el contenido o cuando no vayan a ser utilizados.

TABLA DE CONTENIDO

1. ANTECEDENTES:	3
2. EXPOSICIÓN DE LA NECESIDAD	3
3. OBJETIVOS.....	4
4. PRODUCTO O SERVICIO ESPERADO	4
5. PLAZO DE EJECUCIÓN / ENTREGA	7
6. FORMA DE PAGO.....	8

Condiciones Generales:

- Para la aceptación del Estudio de Mercado por parte del área de Compras Públicas, se deberá adjuntar en los procedimientos de bienes, servicios u obra a través de ínfima cuantía, el formato “**Estudio Comparativo de ofertas Ínfima Cuantía (GA-RG-02)**”
- Para la aceptación del Estudio de Mercado por parte del área de Compras Públicas, se deberá adjuntar en los procedimientos de consultoría y la adquisición de bienes, servicios que superen el valor de una ínfima cuantía el formato del **Análisis de Presupuesto Referencial - Estudio de Mercado (GA-RG-24)**.
- Para la aceptación del Estudio de Mercado por parte del área de Compras Públicas en el caso de OBRAS que superen el monto de la ínfima cuantía, se debe adjuntar los siguientes formatos: **Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios (DS-RG-01)**, **Análisis de Precios Unitarios (DS-RG-02)**, **Cronograma Valorado (DS-RG-03)**
- Los Textos en color **PLOMO** de cada numeral, son textos aclaratorios de cómo llenar el numeral, como un instructivo interno dentro del mismo formato y se DEBEN eliminar cuando se registre el contenido de cada numeral o literal, en el caso de que no aplique deberá colocarse N/A.
- Los Textos en color **NEGRO** de cada numeral, son textos que NO PUEDEN SER ELIMINADOS NI MODIFICADOS, ya que forman parte del formato.

	<h1>ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN</h1>	Código:GA-RG-23
		Vigente desde: 08/03/2021
		Versión: 06

1. ANTECEDENTES:

La EP-Aguas de Manta: EPAM, entidad pública administradora del servicio de agua potable, en su afán de mejorar la recuperación de su cartera vencida, busca -a través de todos los medios posibles- destacar ante la comunidad, el trabajo que realiza la empresa, a pesar de las limitaciones de recursos y dificultades económicas, a fin de motivar el espíritu cívico ciudadano, incentivando el cumplimiento del pago de sus consumos.

En este propósito, la Gerencia de Comunicación, -creada como tal el 2 de julio del 20218 por resolución de Directorio-, responsable de la difusión del trabajo institucional de la EP-Aguas de Manta, en cumplimiento a las atribuciones y responsabilidades que le competen, de acuerdo al Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, entre las que se destacan:

** Desarrollar con criterio técnico, el manejo de los temas de Comunicación Social, así como la elaboración de los productos comunicacionales, que deben difundirse a través de los Medios impresos, digitales, audiovisuales, informáticos y electrónicos, orientados a los públicos internos y externos.*

** Canalizar la contratación y trámite de pago de los servicios externos que hayan sido requeridos para el cumplimiento de algunas de las actividades establecidas por esta Gerencia....*

... y, en concordancia con la misión referente a programar, ejecutar y coordinar las actividades orientadas a la proyección de la imagen institucional, esta Gerencia, busca desarrollar estrategias de comunicación que motiven el cumplimiento de sus usuarios, sin ejercer medidas coercitivas o de presión sobre ellos, destacando el trabajo que se realiza, a pesar de las circunstancias, a través de todos los canales de difusión posibles.

En virtud de ello, la Gerencia de Comunicación, estima oportuno realizar la difusión de la gestión institucional a través de diversos espacios de Comunicación Radial, que gocen de gran aceptación y sintonía, como lo es el **Noticiero "MAREJADA INFORMATIVA"**, que se transmite por RADIO "MAREJADA", de Frecuencia Modulada (FM); lo que nos permitirá llegar con nuestros mensajes a un amplio espectro de la población, por el gran alcance que tiene dicha emisora.

2. EXPOSICIÓN DE LA NECESIDAD

La Gerencia de Comunicación, ha venido desarrollando una permanente difusión del accionar de la EP-Aguas de Manta, como parte de su estrategia comunicacional, para motivar el cumplimiento de sus usuarios, apelando a su sentido cívico ciudadano y de solidaridad con la empresa que les provee del más elemental de los servicios públicos, como es el agua potable.

En este sentido, la difusión por medios radiales, ha sido un factor importante de llegada hacia la comunidad, con mensajes, anuncios y comunicados que motiven el cumplimiento de sus obligaciones con la empresa, recalcando la importancia que tiene el pago de su consumo de agua potable, para mantener operativos los servicios, en pro del bienestar de la colectividad; no obstante, en los actuales momentos apenas mantenemos acuerdo publicitario con un solo medio radial, por lo que considerando que este tipo de contratación, se encuentra debidamente establecido en el POA 2021

 AGUAS de MANTA EMPRESA PÚBLICA AGUAS DE MANTA	ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN	Código:GA-RG-23
		Vigente desde: 08/03/2021
		Versión: 06

de la Gerencia de Comunicación, con la debida asignación presupuestaria, bien vale ampliar nuestro espacio de difusión, integrando a otros Medios radiales.

Con este propósito y con el fin de fortalecer la comunicación institucional, esta Gerencia considera necesario, tal como se sugiere en el memorando con el cual se crea la necesidad de contratar este tipo de servicios, ampliar nuestros espacios de difusión radial, para promover el trabajo institucional, mantener informada a la colectividad y fomentar en la ciudadanía, la conciencia cívica y cultura de pago responsable.

Con estos argumentos, uno de los espacio radiales que será integrado como parte de nuestros canales de difusión es el **Noticiero “MAREJADA INFORMATIVA”**, que se transmite a través de Radio MAREJADA FM, emisora de Frecuencia Modulada, cuya selección la justificamos en la alta sintonía y alcance que tiene su espacio noticioso entre la población local y provincial, el mismo que está dirigido a la población adulta que mantiene su preferencia por la radio, como medio tradicional de comunicación y con la cual buscamos crear una atmósfera de confianza y credibilidad, lo que es fundamental para llegar al público externo que queremos motivar y persuadir en el cumplimiento de sus obligaciones de pago, a través de nuestros mensajes de concienciación cívica colectiva.

3. OBJETIVOS

Nota: Los objetivos serán relacionados de acuerdo al POA del área requirente

3.1. OBJETIVO GENERAL

Contratación del Servicio de Difusión Publicitaria Mediante Noticiero “**MAREJADA INFORMATIVA**”.

3.2. OBJETIVO ESPECIFICO

Fortalecer la Comunicación Institucional con el público externo, a través de la difusión del accionar de la empresa, manteniendo informada a la colectividad para crear una atmósfera de confianza y credibilidad, a fin de fomentar, en la ciudadanía, la conciencia cívica y cultura de pago responsable.

4. PRODUCTO O SERVICIO ESPERADO

(APLICA BIENES – SERVICIO-CONSULTORIA)

ÍTEM	TIPO DE ADQUISICIÓN	CPC 5 (CLASIFICACIÓN DE PRODUCTO)	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	CARACTERÍSTICAS
1	SERVICIOS	83690.1.	Difusión de spots publicitarios de la EPAM	120 cuñas mensuales	unidad:	Cada spot, tendrán una duración entre 30 y 35 segundos. La Difusión será de lunes a viernes, en horario triple A, siendo estos: 06h00, 06h40, 07h00, 07h20, 07h40, 08h00 y 8h30

Consideración especial: Es necesario destacar que se opta por contratar el servicio de difusión con el espacio noticioso “MAREJADA INFORMATIVA”, que se transmite a través de Radio

	ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN	Código:GA-RG-23
		Vigente desde: 08/03/2021
		Versión: 06

MAREJADA FM, por el alcance regional que tiene la emisora y por la alta sintonía y aceptación que tiene el espacio noticioso.

4.1. SOPORTE TECNICO

N/A

4.2. RECURSOS (APLICA PARA SERVICIOS, OBRA O CONSULTORÍA Y EN EL CASO QUE NO APLIQUE COLOCAR N/A)

Para el caso de servicios u obras, se deberá detallar como parte de los recursos mínimos el talento humano y el equipo que se requerirán para la ejecución del contrato; para ser considerados a la hora de establecer las respectivas cotizaciones.

Para el caso de consultoría se detallará los equipos o instrumentos, espacio físico, talento humano de enlace, necesarios para la ejecución de los trabajos de consultoría; deberá ser definido en función de su tipología, funcionalidad o aplicabilidad y utilizando especificaciones técnicas no direccionadas.

No aplica para procedimientos de adquisición de bienes.

4.2.1. PERSONAL TECNICO MINIMO

Se detallará el personal técnico necesario para la ejecución de los trabajos, la posición que ocupará, la formación profesional que deberá acreditar.

CANTIDAD	FUNCION	NIVEL DE ESTUDIO	TITULACION ACADEMICA
1	Técnico Programador	Intermedio	Bachiller Técnico

Nota: Deberá definir el listado del personal técnico necesario para el proyecto.

4.2.2. EQUIPO MINIMO

(APLICA PARA SERVICIOS U OBRAS; EN EL CASO DE NO APLIQUE COLOCAR N/A)

El listado del equipo mínimo detallado, deberá ser definido en función de su tipología (sin determinación de marcas) y utilizando especificaciones técnicas no direccionadas; no se fijarán condiciones que carezcan de soporte legal o que resulten excesivas para el tipo de objeto a ejecutar.

No.	Equipo y/o instrumento	Características	Cantidad
1	Micrófono	Micrófono alámbrico	1
2	Consola de sonido	Sonidos con enlaces de teléfono y micrófono	1

Nota: El listado del equipo mínimo detallado, deberá ser definido en función de su tipología (sin determinación de marcas) y utilizando especificaciones técnicas no

 AGUAS de MANTA EMPRESA PÚBLICA AGUAS DE MANTA	ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN	Código: GA-RG-23
		Vigente desde: 08/03/2021
		Versión: 06

direccionadas

**4.3. TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES Y CANTIDADES
(APLICA PARA OBRAS)**

N/A porque es un servicio

ITEM	CPC 5 (CLASIFICACIÓN DE PRODUCTO)	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

**4.4. CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA CADA RUBRO
(APLICA PARA OBRAS Y EN EL CASO QUE NO APLIQUE COLOCAR N/A)**

Nota: En este numeral se deberá redactar cada numeral especificado de cada ítem o rubro detallado en la sección 4.3

ITEMS

N/A

RUBRO

N/A.

UNIDAD DE MEDIDA

N/A.

DESCRIPCIÓN

N/A.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:

N/A.

MATERIALES:

N/A.

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS:

N/A.

MANO DE OBRA

N/A.

 AGUAS de MANTA EMPRESA PÚBLICA AGUAS DE MANTA	ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN	Código:GA-RG-23
		Vigente desde: 08/03/2021
		Versión: 06

FORMA DE PAGO:

N/A.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN / ENTREGA

5.1. PLAZO DE EJECUCIÓN

300 días calendarios

Nota: Sólo con la suscripción del contrato administrativo o el instrumento que formalice la contratación se podrá dar inicio a la fase de ejecución contractual.

5.2. TIPO DE PLAZO DE EJECUCIÓN (TOTAL O PARCIAL)

Plazo Total

5.3. CRONOGRAMA (ENTREGA / EJECUCIÓN):

Para la ejecución del servicio a contratar, se ha establecido el siguiente cronograma:

DETALLE	PERIODO DE EMISIÓN
Publicación 1er. mes	30 días después de la firma del contrato
Publicación 2do. mes	60 días después de la firma del contrato
Publicación 3er. mes	90 días después de la firma del contrato
Publicación 4to. mes	120 días después de la firma del contrato
Publicación 5to. mes	150 días después de la firma del contrato
Publicación 6to. mes	180 días después de la firma del contrato
Publicación 7mo. mes	210 días después de la firma del contrato
Publicación 8vo. mes	240 días después de la firma del contrato
Publicación 9no. mes	270 días después de la firma del contrato
Publicación 10mo. mes	300 días después de la firma del contrato

5.4. COMPUTO DE PLAZO:

a	Inicia a partir del día siguiente de la suscripción del respectivo contrato	
b	Inicia a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo.	
c	Inicia desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio	

	ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN	Código:GA-RG-23
		Vigente desde: 08/03/2021
		Versión: 06

	de la obra por parte del administrador del contrato. (APLICA SOLO PARA OBRAS)	
d	Otros casos	X

Nota: En la opción Otros (d), se deberá detallar las condiciones establecidas para el inicio del plazo contractual.

Detallar:

d. Inicia a partir del día siguiente de la emisión de la orden de difusión por parte del administrador del contrato y el proveedor del servicio.

6. FORMA DE PAGO

El pago se realizará mensualmente, contra entrega de los servicios requeridos, a satisfacción de la empresa y con la presentación de la respectiva factura y los soportes justificativos del servicio brindado (reporte de difusión por escrito, con su respectivo link y archivo digital de las publicaciones realizadas), y el informe del Administrador del Contrato.

Nota: Se deberá establecer para el caso de obras el Anticipo máximo de 50%, para el caso de bienes, servicios y consultorías el valor máximo de anticipo es del 70%.